

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED], inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante la inspección),

CERTIFICAN: Que se han personado los días veinte, veintiuno y veintidós de febrero de dos mil diecinueve en las oficinas de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (en adelante ANAV), situadas junto al emplazamiento de C.N. Vandellós II (L'Hospitalet del'Infant, Tarragona).

Que la CN Vandellós II (en adelante CNVA2) dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía con fecha veintiuno de julio de dos mil diez.

Que la inspección tenía por objeto la comprobación de aspectos relativos al Plan de Gestión de Vida (PGV) de CNVA2, en base a los informes anuales de actividades de Gestión de Vida de CNVA2 del año 2016 y 2017 (ref. DST-2017-124, rev.0, de junio de 2017, y DST-2018-165, rev.0, de junio de 2018, respectivamente), remitido al CSN de acuerdo con lo requerido en la Instrucción IS-22 del CSN, y a otros documentos soporte del PGV en CNVA2, según la agenda de inspección previamente remitida a ANAV y que se muestra en el anexo I al acta.

Dicha inspección se ha basado en la sistemática establecida en el procedimiento técnico del CSN PT.IV.223 "Gestión del envejecimiento de componentes y estructuras de centrales nucleares (actividades de inspección)", revisión 1, del 02/12/09, y se enmarca en el área estratégica de Seguridad Nuclear, concretamente en los pilares de seguridad de Sistemas de Mitigación, Sucesos Inicadores e Integridad de Barreras.

La inspección fue recibida por D^{ña}. [REDACTED], de Licenciamiento, y por D^{ña}. [REDACTED] y D. [REDACTED] de la Dirección de Servicios Técnicos, de ANAV, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de CNVA2 fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

En el anexo II se listan los documentos revisados más significativos mostrados durante la presente inspección.

1. REUNIÓN DE APERTURA

La inspección mantuvo una reunión previa con los representantes de CNVA2 en la que se explicó el alcance de los diferentes puntos de la agenda de inspección, que previamente había sido enviada a la central y que se incluye como anexo I a la presente acta, con el fin de programar las actividades para el cumplimiento de la misma.

Al respecto del punto 2.3 de dicha agenda la inspección manifestó que los aspectos relacionados con dicho punto se recogerán en una nota de reunión.

De la información suministrada por los representantes de CNVA2 a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, y siguiendo el orden establecido en la agenda citada, resulta lo que se expone a continuación.

2. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

2.1 Comprobaciones sobre el contenido del informe DST 2018-165 y DST 2017-124

Reuniones del Comité de Gestión de Vida (CGV)

Los representantes de CNVA2 manifestaron que durante los años 2017 y 2018 se habían realizado tres reuniones del Comité de Gestión de Vida (CGV), y mostraron a la inspección las actas solicitadas: GVVII-ACT-009 de 15/02/17, GVVII-ACT-010 de 27/04/17, y GVVII-ACT-11 de 17/12/2018.

Según comprobó la inspección en el acta GVVII-ACT-009 se aprobaron 6 programas de gestión del envejecimiento (PGE) ligados a operación a largo plazo (OLP), así como las acciones propuestas para 10 programas de Vida de Diseño afectados (VD) por los License Renewal Interim Staff Guidance (LR-ISG), 3 programas de VD afectados por cambios de alcance y mejoras, y el estado de implantación (estado de acciones) de todos los PGE de VD.

Así mismo, en el acta GVVII-ACT-010, se aprobó el programa de OLP PGE-52 "Gestión de fatiga" y se realizó una presentación sobre la evaluación de fatiga ambiental para OLP, incluyendo la metodología y la monitorización de la Estratificación Térmica.

Y al respecto del último CGV, acta de referencia GVVII-ACT-011, se formalizó el PGE-20 "Control químico del gasóleo" y se informó sobre los resultados de los informes de seguimiento ISPGE y actividades más destacadas, entre otros.

A petición de la inspección los representantes de ANAV informaron sobre cómo se calculaban los indicadores cuantitativos de los PGE, que se incluyen en los informes de seguimiento de cada programa ISPGE, así como la futura indicación en el cuadro de indicadores de OLP de un indicador general de todos los programas en su conjunto, así como un cuadro de indicadores globales de los PGE para cada planta de titularidad de ANAV.

A petición de la inspección los representantes de ANAV mostraron la guía para establecer la forma de llevar a cabo y formalizar los indicadores de los PGE, ref. GG-3.37 "Cálculo de indicadores de Gestión de Vida", revisión 0, de enero de 2019, y la revisión 2 de la guía técnica que establece el proceso de formalización de los informes de seguimiento de los programas, ref. GT-DST-4.20 "Plan de Gestión de Vida: Informes de seguimiento de PGEs", de diciembre de 2018.

La inspección preguntó por el estado del Plan de Garantía de Calidad del proyecto de GV, a lo cual los representantes de ANAV mostraron la revisión 1, de julio de 2017 (ref. PGCP-PGV-ANAV).

Revisión del estado de cumplimiento de compromisos con el CSN

Seguidamente la inspección realizó comprobaciones sobre el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en las inspecciones del CSN sobre GV, realizadas en el año 2013 de ref. CSN/AIN/VA2/13/841, en el año 2015 de ref. CSN/AIN/VA2/15/906, y en el año 2017 de ref. CSN/AIN/VA2/2017/949, citados en el apartado 3 del informe anual DST 2018-165.

De dichas comprobaciones cabe destacar sobre las acciones derivadas de la última inspección que a petición de la inspección los representantes de CNVA2 mostraron la entrada PAC Pendiente CSN 17/2469 y el cierre de las tres primeras acciones, y al respecto de la acción PAC 14/2469/04 del PGE-39 para repetir durante la parada para recarga R22 las medidas para los cables FC039 B-Z2, AB030 P-ZA y AB030 L-ZB se cerró el 09/0/18 tras la realización de la inspección visual y ensayos dureza de los tres cables con resultado aceptable.

2.2 Comprobaciones sobre:

Actualización del alcance

La inspección solicitó aclaraciones sobre las actividades de revisión del alcance del PGV a fecha de la inspección.

Los representantes de CNVA2 manifestaron que durante el año 2018 se había realizado un informe de evaluación del impacto debido a las modificaciones de diseño (en adelante MD) llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y 2018, y que los cambios pertinentes se evaluarán en la siguiente actualización de Alcance+RGE. A petición de la inspección mostraron dicho informe de referencia GVVII.PGV-ImpactoMDs_act2018, rev. 0.

Así mismo informaron sobre la actualización de funciones y la incorporación de un nuevo sistema al alcance del PGV, sistema GR de venteo filtrado de la contención, al incluirse un tramo sísmico clase 2 proveniente de una PCD derivada de los análisis post-Fukushima.

Actualización del proceso de Revisión de la Gestión del Envejecimiento (RGE)

A petición de la inspección los representantes de CNVA2 explicaron los aspectos más destacables sobre la actualización de la RGE, destacando entre otros el agrietamiento por corrosión bajo tensión (SCC) en acero inoxidable en ambiente aire exterior, y la eliminación del límite inferior de temperatura de 60 grados centígrados para acero inoxidable en agua tratada no borada, lo que implica que dos commodities pasan a ser una: "Acero inoxidable en agua tratada no borada" al eliminar ese límite de temperatura.

Revisión de la Experiencia Operativa (EO). License Renewal Interim Staff Guidance (LR-ISG)

La inspección preguntó por el estado actual de los informes sobre identificación y caracterización de la experiencia operativa de CNVA2. Los representantes de ANAV manifestaron que los últimos informes de experiencia operativa interna y externa emitidos eran del año 2018 (GVVII.EO-2018.02 "Identificación y caracterización de la Experiencia Operativa Interna (2018)", y GVVII.EO-2018.01 "Identificación y caracterización de la Experiencia Operativa Ajena (2018)"), que analizan los eventos correspondientes al periodo que cubre desde 01/01/2015 al 31/03/2018.

Al respecto del informe de EO Propia, a petición de la inspección los representantes de ANAV informaron sobre las principales conclusiones y mostraron las acciones derivadas del análisis de aquellas indicaciones que se habían identificado en los sistemas, componentes y estructuras, que se recogen en la entrada PAC 18/3113, que consta de 6 acciones, dos de las cuales afectan a la RGE, una acción al manual del PGE-27 “Seguimiento de superficies externas”, y 3 acciones a considerar en el seguimiento de 5 programas (ISPGE-61/29/39/27/11).

Al respecto del informe de EO Ajena, los representantes de ANAV informaron sobre el contenido del Anexo 4 de CODAP, en el cual se recogen las distintas gráficas de resultados obtenidas de la consulta de EOA de la base de datos de CODAP, y sobre la identificación de los eventos causados por envejecimiento con más impacto en la operación de la central (mecanismo-efecto-sistema), de forma que permite la localización de las degradaciones y la evaluación de las prácticas de los PGE que están gestionando actualmente los efectos de los eventos identificados. Así mismo los representantes de ANAV mostraron la tabla 8.4 de dicho informe que resume el análisis de la EOA de fatiga vibracional y que, según señalaron, utilizarán como referencia para la determinación del alcance del futuro programa específico de planta para la gestión de la fatiga vibracional o de altos ciclos.

Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE)

La inspección verificó el listado actualizado a febrero de 2019 de los documentos soporte de los PGE de CNVA2, y al respecto de modificaciones sobre los mismos desde la anterior inspección del CSN de 2017, los representantes de ANAV informaron que aparte de los 46 PGE del catálogo de programas de CNVA2 visto en la anterior inspección estaban trabajando en un futuro programa específico de planta PGE-62 para la gestión de la fatiga vibracional.

Seguidamente la inspección realizó comprobaciones sobre la documentación soporte y actividades de implantación de los PGE que siguen a continuación, resultando de la información suministrada por CNVA2, lo siguiente:

PGE-13 “SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN CIRCUITO ABIERTO”

A preguntas de la inspección al respecto del párrafo del DBP-13 en el que se hace referencia a la propuesta de recubrir la superficie interna de la caja de aguas y la placa tubular de los cambiadores de calor EGE02A/B, los representantes de CNVA2 informaron que finalmente sí que habían decidido recubrir dichas partes de los cambiadores de calor con pintura, y que éstos se encontraban dentro del alcance, tanto de este programa (PGE-13) para la realización de las pruebas requeridas por el programa modelo AMP.XI.20 sobre la eficiencia de intercambio de calor, así como que las partes recubiertas con pintura se encontraban también dentro del programa PGE-26 “Recubrimientos internos” para la realización de pruebas de la integridad del recubrimiento (AMP.XI.M42).

La inspección solicitó aclaraciones al respecto de la propuesta de mejora PM-13.03 mencionada en el apartado 5.2 del DBP-13 y de por qué dicha propuesta de mejora no aparece ni en la ficha de seguimiento del PGE del informe anual para los años 2017 y 2018 (DST-2017-124 y DST-2018-165), ni en el listado de propuestas de mejora. Los

representantes de CNVA2 informaron que se trataba de una errata, que se corresponde con la PM-13.02, que se encontraba cerrada a fecha de la inspección.

La inspección preguntó por el plan de acción mencionado en el DBP para gestionar la corrosión interna recurrente como indica el LR-ISG-2012-02 "Aging Management of Internal Surfaces, Fire Water Systems, Atmospheric Storage Tanks, and Corrosion Under Insulation". Los representantes de CNVA2 informaron que dicho plan consiste en 16 acciones, definidas todas ellas en la no conformidad de categoría B de referencia NC 15/6809, de la cual todas las acciones se encuentran cerradas.

A petición de la inspección los representantes de CNVA2 mostraron dicha NC, y la inspección revisó la acción de mejora 15/6809 sobre la implementación de un plan de inspección mediante Phased Array (PAUT) para tuberías con baja velocidad de caudal, la cual se cerró en abril de 2018 con la edición del PG-3.10-VN2-10, revisión 0. Que según se informa en la propia acción, dicho documento incluye información soporte a las propias inspecciones e instrucciones y procedimientos para evaluación de indicaciones y de reparaciones preventivas de indicaciones o incluso de fugas, y que los documentos soporte están listados en el propio programa y se podrán actualizar de forma independiente al programa en aquellos aspectos de detalle que no afecten al programa.

Con respecto al apartado de experiencia operativa del DBP-13 en el cual se describe sobre el ciclo 20 y 21 en el que hay un punto de las líneas del sistema EJ con un espesor medido de 5,7 mm respecto al espesor nominal de 9,525 mm, la inspección solicitó aclaraciones al respecto de la validez de dicho espesor y de si para dicho análisis se había considerado el análisis de flexibilidad de las tuberías. Los representantes de CNVA2 informaron que el proceso de evaluación de las tuberías que tienen una reducción en su espesor está descrito en el informe PG-3.10-VN2-10 "Programa de inspección de las tuberías del sistema EJ de C.N. Vandellós II", revisión 0, y aplica a corrosión local (no generalizada).

En cuanto a la excepción al programa modelo AMP.XI.M-20 de referencia E-V-13.01 "Inspección de la balsa de almacenamiento de agua de salvaguardias tecnológica (EJT01 y EJT02), la inspección solicitó aclaraciones sobre si las medidas compensatorias propuestas por el titular eran efectivas, a lo que los representantes de CNVA2 explicaron que la inspección visual y limpieza únicamente de las rejillas era el punto más crítico donde se depositan los posibles sedimentos, y que junto con el funcionamiento y filtrado de las bombas y monitorización de la química del sistema EJ, la balsa de almacenamiento se gestionaba adecuadamente para evitar el bloqueo de caudal.

A petición de la inspección, los representantes de ANAV mostraron el último informe de seguimiento del programa DST 2018-112, de abril de 2018, que analiza el cumplimiento del programa, sus resultados y actualización del mismo durante el periodo de octubre de 2016 a diciembre de 2017. De dicho informe se deriva un plan de acción que supone la actualización de alcance e inclusión del programa PG-3.10-VN2-10 en el PGE-13, ya ejecutado a fecha de la presente inspección.

PGE-15 “GRÚAS Y EQUIPOS DE MANEJO DE COMBUSTIBLE”

La inspección solicitó aclaraciones sobre la falta de información de la ejecución de la gama GMY-020 aplicable a las grúas KFY07 y KFY08 en la ficha de seguimiento del informe anual del 2017, teniendo en cuenta que dicha gama tiene una frecuencia anual de acuerdo con la tabla 3-1 del DBP-15. Los representantes de CNVA2 informaron que se debe a que como sólo las ponen en servicio durante las recargas de combustible han modificado la frecuencia de la gama anual a 18 meses, y por tanto, dado que no hubo recarga en el año 2017, no se ejecutó dicha gama. Asimismo informaron que actualizarán esta información en la tabla 3-1 en la próxima revisión documental del programa.

A preguntas de la inspección, los representantes de CNVA2 mostraron la siguiente documentación soporte de la realización de las inspecciones requeridas por el PGE-15 en la anterior parada para recarga R22:

- KFY01, realizada mediante la OT-V0646611.
- KEY03, realizada mediante la OT-V0654279.
- KEY04, realizada mediante la OT-V0654282.
- KFY07, realizada mediante la OT-V0654310.
- KFY08, realizada mediante la OT-V0654312.
- KEY13, realizada mediante la OT-V0693252.

En cuanto al alcance del programa, la inspección preguntó si existe alguna grúa que se utilice para el mantenimiento del generador diésel no esencial, a lo que los representantes de CNVA2 informaron que sí que existe pero que en cualquier caso no entra dentro del PGV, ya que el criterio por el que entra dicho generador diésel dentro del PGV es únicamente el 3.3 por “SBO” y es “no relacionado con la seguridad”, por lo que a la grúa en cuestión no le aplica el criterio 3.2 de la IS-22, “aquellos cuyo fallo pueda evitar el cumplimiento de la función propia de los equipos relacionados con la seguridad”.

Con respecto a la propuesta de mejora PM-15.06 “Complementar actividades de inspección de grúas mediante inspecciones correspondientes a Regla de Mantenimiento”, la inspección preguntó sobre el estado de la misma, a lo que los representantes de CNVA2 informaron que dicha PM se encontraba cerrada con fecha 21/12/16 mediante la acción correctora 11/6342/07.

Finalmente, la inspección preguntó sobre si, como consecuencia de la experiencia operativa relacionada con el fallo del cable de la grúa del edificio de combustible, se había comenzado a considerar la pérdida de integridad estructural del cable por la rotura de los hilos. Los representantes de CNVA2 informaron que no consideraban que los cables de las grúas y similares dentro del PGV por ser elementos activos. No obstante informaron que sí que consideran dicho evento dentro del apartado de experiencia operativa del informe de seguimiento ISPGE-15 y que han realizado una extensión de causa a la grúa de manejo de combustible del lado de contención.

PGE-19 “VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE TUBERÍAS ENTERRADAS E INACCESIBLES”

La inspección verificó el contenido del documento base de programa DBP-19, rev. 3, y el contenido del manual MPGE-19, rev.1, aprobados en febrero de 2017.

Del DBP-19 se deduce que el PGE-19 es un programa existente y consistente con su homólogo AMP-XI-M41 del informe GALL, rev.2, según la revisión incluida en el Apéndice B del LR-ISG-2015-01 “Changes to Buried and Underground Piping and Tank Recommendations”, sin propuesta de mejora abiertas ni excepciones al programa modelo.

Destacar que tras la última actualización de la RGE se eliminan las tuberías poliméricas del alcance de este programa debido a que no se postulan efectos-mecanismos sobre las mismas (ref. GVVII.AyS_RGE-KC “AyS y RGE del Sistema de Protección Contra Incendios (KC), versión 0B - Elemento tuberías agua pretratada enterradas - Commodity: 287 - PVC/HDPE enterrado - Efecto – Mecanismo: ninguno).

A petición de la inspección, los representantes de ANAV mostraron el informe de seguimiento DST 2018-280, revisión 0, de diciembre de 2018, que analiza el cumplimiento del programa, sus resultados y su actualización para el periodo comprendido entre abril de 2015 y junio de 2018. Dicho informe incluye una valoración cuantitativa global del programa (indicador) de 90 sobre 100. Que dicho de dicho informe no deriva ningún plan de acción y se considera que el PGE-19 es un programa efectivo debido a que, durante el periodo analizado, no se han producido sucesos relacionados con las tuberías enterradas, los resultados de las actividades realizadas indican el correcto estado de las líneas enterradas, y que no se han detectado incumplimientos ni desviaciones.

La inspección preguntó la realización de las pruebas de presión a un 25% de las líneas en alcance del programa (12 líneas de acero al carbono y 12 líneas de acero inoxidable), a una presión de 1.1 veces la presión de diseño durante 8 horas de prueba.

Los representantes de ANAV mostraron el cierre de la acción de mejora AM-14/7380/01 sobre el cumplimiento del manual, de fecha de cierre de mayo de 2017, con la cual se adecuaron los procedimientos y actividades sobre la ejecución de pruebas hidráulicas para cumplir con los requisitos del MPGE-19.

Los representantes de CNVA2 informaron sobre las pruebas hidrostáticas realizadas hasta la fecha. En el informe de seguimiento anteriormente mencionado se incluye la realización de las pruebas hidrostáticas sobre las líneas enterradas del sistema AP de ambos trenes y se indica que desde la parada para recarga R22 entró en vigor el manual del programa y los parámetros de las pruebas más exigentes.

La inspección preguntó sobre la monitorización de la bomba jockey KC y las fugas detectadas por la misma desde la anterior inspección del CSN de 2017, a lo cual los representantes de CNVA2 informaron que todas las fugas detectadas se habían producido en componentes no relacionados de tuberías enterradas del sistema KC.

La inspección preguntó por las inspecciones oportunistas (inspecciones visuales cualificadas), activadas por la tarea “Excava” que corresponde a la realización de catas, a lo cual los representantes de CNVA2 informaron que no se había realizado ninguna inspección

debido a que no ha habido trabajos o actividades que permitieran la realización de las mismas.

Así mismo la inspección preguntó por las catas realizadas en la línea TJR006, tubería enterrada de acero al carbono, con la OT V626368, según se especifica en el informe de actividades de GV para el año 2017 (DST 2018-165) en la ficha de seguimiento de este programa.

Los representantes de CNVA2 informaron que era una cata programada antes de cambiar las catas programadas por pruebas hidrostáticas, que permite como alternativa el programa modelo según LR-ISG-2015-01, y mostraron la OT mencionada con la cual se realizaron dos catas a dos tramos de tubería, en la cual se detectó encintado levantado en pequeñas zonas debido a los trabajos de ejecución de las catas, el cual fue reparado. Dichos tramos fueron re-inspeccionados con resultados aceptables.

La inspección preguntó por la cualificación de los ejecutores de dicha inspección, a lo cual los representantes de ANAV manifestaron que el personal que realiza dicha inspección visual está cualificado al menos como Nivel 1 en la técnica de inspección visual y como Nivel II para el personal que supervise y evalúe los resultados de dichas inspecciones, tal y como se indica en el punto 3.2.3 sobre cualificación de los inspectores del MPGE-19.

La inspección señaló que según se indica en el LR-ISG-2015-01, en el atributo sexto de criterios de aceptación, para tuberías con recubrimiento, haya o no haya evidencias de degradación, dicho recubrimiento debe ser evaluado por un inspector que posea la cualificación Nivel 2 o 3 en recubrimientos según NACE, o que haya realizado un curso específico de EPRI, o sea un especialista en recubrimientos de acuerdo con los requisitos ASTM.

Los representantes de ANAV manifestaron que incluirían este requisito de cualificación necesaria para las catas oportunistas sobre tuberías de acero al carbono dentro del alcance del programa.

PGE-20 “TANQUES METÁLICOS SOBRE EL SUELO”

La inspección verificó el contenido del documento base de programa DBP-20, revisión 3, del manual MPGE-20, revisión 1, y del documento de alcance, AMPGE-20, revisión 1.

Del DBP-20 se deduce que es un programa existente y consistente con su homólogo AMP-XI-M29 del informe GALL, rev.2, revisado según el Apéndice M del LR-ISG-2012-02 “Aging Management of Internal Surfaces, Fire Water Systems, Atmospheric Storage Tanks, and Corrosion Under Insulation”, sin propuestas de mejora de conciliación abiertas ni excepciones al programa modelo.

A petición de la inspección, los representantes de ANAV mostraron el cierre de la NC 11/6354 sobre la adaptación del programa a los requisitos del NUREG-1801, así como de la PM 17/1081 sobre la planificación de las tareas de mantenimiento preventivo para cumplir con el manual del programa. Así mismo mostraron el listado de tareas de mantenimiento

preventivo correspondiente al programa PGE-20, en la que se incluye una planificación sobre cada tanque de las distintas actividades del programa.

La inspección preguntó por la actividad de inspección visual del interior de los tanques (a comenzar durante los 10 años antes de OLP) de frecuencia 10 años. Los representantes de ANAV manifestaron que aún no se había realizado una inspección visual ni de medición de espesores de los tanques incluidos en el programa, en consonancia con su planificación, si bien se había realizado la inspección visual de la superficie interior y medición de espesores del fondo mediante ultrasonidos (UT) durante la parada para recarga R22 del tanque JET01A (tanque de almacenamiento de combustible del generador diésel de emergencia, de acero al carbono y pintado por su interior y exterior), cuya superficie interior se gestiona dentro del programa PGE-21 "Control químico del gasóleo". A petición de la inspección mostraron las OT V0664735/46/49 con las cuales se realizaron dichas inspecciones el día 08/06/2018, de resultado aceptable. Que en dichas OT se especifica que se realiza en cumplimiento al MPGE-26 "Recubrimientos internos" y el MPGE-21 "Control químico del gasóleo".

Así mismo y a petición de la inspección los representantes de ANAV mostraron el informe de inspección de la empresa [REDACTED] de referencia 251947-2018-01 A, revisión 2, en el cual se incluye, entre otros, los criterios de aceptación y las certificaciones del personal. La inspección comprobó la cualificación de los ejecutores de dicha inspección (Nivel III FROSIO (normativa NS-473), nivel II VT y Nivel II de UT). La inspección preguntó sobre cualificación sobre pinturas/recubrimientos de acuerdo con ASTM necesaria para validar la inspección de recubrimientos del programa PGE-26, como se indica en el LR-ISG2013-01 "Aging management of loss of coating or lining integrity for internal coatings/linings on in-scope piping, piping components, heat exchangers and tanks", a lo cual los representantes de ANAV mostraron una comparativa de las metodologías de cualificación entre la normativa ASTM y la normativa noruega NS-473, con la cual ANAV valida que los requisitos exigidos por ASTM se cumplen con la formación NS-473.

PGE-39 "VIGILANCIA DE CABLES ELÉCTRICOS"

En relación con el estado de desarrollo de los Informes de seguimiento de los PGE de cables eléctricos, los representantes de CNVA2 manifestaron, que a fecha de la inspección ya disponían del ISPGE-40 en borrador y a falta de firmas, y que los ISPGE-39 e ISPGE-41, se encontraban aún en fase de desarrollo, aunque la intención de CNVA2 era publicarlos dentro del año 2019.

La inspección solicitó aclaraciones sobre la metodología aplicada por CNVA2 para determinar los cables en alcance del PGE-39 y en particular sobre el tratamiento dado a los cables situados en recintos no accesibles e identificados en el anexo 6 del informe GVVII.AyS-puntos Calientes, revisión 1A. Los representantes de CNVA2 manifestaron, que dichos cables se consideraron como inaccesibles desde el punto de vista de aplicación del ensayo por termografía, pero que de cara a su inspección visual si eran accesibles, por lo que se habían incluido dentro del Anexo 2 "cables en alcance por temperatura" del GVVII.AMPGE-39, para ser posteriormente analizados de cara a su inclusión en la muestra de inspección del PGE-39.

La inspección solicitó aclaraciones sobre el contenido del anexo 5 al informe GVVII.AMPGE-39, en el cual se listan los cables incluidos en la muestra de inspección del PGE-39, y en concreto sobre aquellos casos en que, para un mismo cable, se indica más de un fabricante y distintos materiales de aislamiento y cubierta.

Los representantes de CNVA2 manifestaron, que para dichos cables no se conocía con exactitud su fabricante y materiales, por no haberse documentado dichos datos durante el proceso de instalación en la central pero que, en cualquier caso, todos se encuentran calificados para 40 años y cumplen la especificación de diseño. Para la gestión del envejecimiento de los mismos ANAV considera, de forma conservadora, el cable con el material más desfavorable entre los que cumplan una determinada especificación de diseño.

La inspección manifestó que las aclaraciones anteriores, aportadas para los cables con fabricantes y materiales indeterminados, deberían reflejarse en la documentación soporte (MPGE y AMPGE) del PGE-39, lo cual fue aceptado por los representantes de CNVA2.

A preguntas de la inspección en relación con el estado de implantación del PGE-39, los representantes de CNVA2 manifestaron que durante la R22, en el mes de mayo del 2018, se había realizado una inspección sobre 22 cables y mostraron al respecto un informe de [REDACTED] de referencia VN2-18.05 Ap5.1, revisión 0, en el que se detallaban las comprobaciones realizadas en dicha inspección.

La inspección comprobó en dicho informe que los cables inspeccionados correspondían con los de la muestra incluida en el anexo 5 del AMPGE-39 y que entre los mismos se encontraban los cables FC039 BZ2, AB030 P-ZA y AB030 L-ZB, para los cuales existía el compromiso por parte de CNVA2, derivado de la inspección de referencia CSN/AIN/VA2/2017/949 (acción PAC 14/2469/04), de repetir los ensayos de [REDACTED]. Según indicaba el informe, dichos ensayos no se pudieron repetir debido a la delgadez del aislamiento de uno de los cables y a la falta de accesibilidad del punto de inspección para los otros dos, por lo que como alternativa se había realizado una inspección visual y ensayos de dureza Shore sobre los mismos, con resultados aceptables.

Para los 19 cables restantes inspeccionados, se habían aplicado inspección visual y táctil, ensayos eléctricos y, en los casos en que el tipo de aislamiento y las condiciones de accesibilidad del cable lo permitían, ensayos de dureza o ensayos Indenter, con resultados satisfactorios salvo para el cable GT046-D-ZB, que presentaba síntomas de rigidez y altos valores de Indenter y dureza, por lo que el informe recomendaba un seguimiento posterior de su estado.

PGE-41 “VIGILANCIA DE CABLES DE FUERZA INACCESIBLES”

A preguntas de la inspección en relación con el estado de implantación del PGE-41, los representantes de CNVA2 manifestaron que durante la Recarga R22, en el mes de mayo del 2018, se había realizado una inspección aplicando dicho PGE y mostraron al respecto el informe de [REDACTED] de referencia VN2-18.05 Ap5.2, revisión 0, en el que se detallaban las comprobaciones realizadas en dicha inspección.

La inspección comprobó en dicho informe que se habían inspeccionado 4 cables, que correspondían con los indicados en la muestra incluida en el anexo 2 del AMPGE-41, a los cuales se habían aplicado ensayos eléctricos de resistencia de aislamiento, índice de polarización y reflectometría, con resultados satisfactorios.

PGE-40 “VIGILANCIA DE CABLES DE INSTRUMENTACION”

A preguntas de la inspección en relación con el estado de implantación del PGE-40, los representantes de CNVA2 manifestaron, que en las recargas R21 de 2016 y R22 de 2017 se habían realizado inspecciones en aplicación de dicho PGE, si bien estas no habían sido realizadas por [REDACTED] sino por la empresa [REDACTED]. Los resultados de la inspecciones fueron documentados en ordenes de trabajo, no habiéndose emitido ningún informe al respecto.

En relación con los detalles de dichas inspecciones, los representantes de CNVA2 mostraron el borrador del ISPGE-40, en la que se recoge que en la recarga R21 se habían inspeccionado 8 cables correspondientes a los canales NE-41/42/43/44, con resultado aceptable, salvo para el cable SE016H-P2, cuyos valores de resistencia de aislamiento resultaron no aceptables. Según explicaron los representantes de CNVA2, la evaluación posterior de ingeniería realizada determinó que los valores de resistencia obtenidos se habían comparado con valores de referencia muy restrictivos, que correspondían a cable nuevo, por lo que se determinó que los cables ensayados se encontraban en condiciones aceptables. Asimismo indicaron que como consecuencia de lo anterior, estaban estudiando relajar dichos criterios de aceptación, aproximadamente en un factor de 10 de cara a las futuras inspecciones, y que la modificación de dichos criterios se documentaría en la próxima revisión del MPGE-40.

Asimismo y según en el ISPGE-40, en la recarga R22 se habían inspeccionado 7 cables de la cabina A9-1, para los que los ensayos eléctricos dieron valores aceptables salvo en el caso del cable SE019 E-P1, cuyos valores de resistencia de aislamiento resultaron inferiores al criterio de aceptación, si bien la posterior evaluación de ingeniería había determinado que el estado del cable era aceptable. Asimismo en dicha recarga se habían realizado ensayos eléctricos sobre otros 9 cables (SE020 E/F/G/H/I/J/Z/T/U-P2) con resultado aceptable.

PGE-42 “VIGILANCIA DE BARRAS FASE”

A preguntas de la inspección en relación con el estado de implantación del PGE-42, los representantes de CNVA2 manifestaron, que en las fechas de la inspección del CSN no se habían iniciado aun las inspecciones y pruebas previstas por dicho PGE sobre las barras de fase y que estaba previsto iniciarlas en las próximas recargas, para lo cual según indicaron, ya disponían de los procedimientos de ejecución necesarios. Asimismo manifestaron que, tanto las barras de fase aislada como las de fase agrupada se inspeccionarían por tramos revisando en cada inspección un porcentaje de la longitud total de las mismas, de manera que en el periodo de los 10 años anteriores a la fecha de inicio de la operación a largo plazo, se hubiera inspeccionado el 100% de la longitud total.

PGE-43 “VIGILANCIA DE CONECTORES ELÉCTRICOS”

A preguntas de la inspección en relación con el estado de implantación del PGE-43, los representantes de CNVA2 manifestaron, que a fecha de la inspección no se habían iniciado aun las inspecciones y pruebas previstas por dicho PGE sobre las conexiones dentro de cajas incluidas en su alcance. Asimismo manifestaron que dichas actividades se realizarían en las paradas de recarga R26, R27 y R28, de manera que el 100% de las conexiones de la muestra estuvieran inspeccionadas antes de la fecha de inicio de la operación a largo plazo.

PGE-53 “CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS”

En relación con los documentos GVVII-ISPGE-53-2016 “Informe de Seguimiento del PGE-53, “Calificación Ambiental de Componentes Eléctricos”, revisión 0, de 2017, PG3.10-VN2-07 “Programa de Vigilancia de Condiciones Ambientales para Componentes Calificados”, revisión 0, DST-2015-185 “Plan de Vigilancia de Condiciones Ambientales: Determinación de áreas a monitorizar en CN Vandellós II”, revisión 0, y el informe SGS-ANAV-ARAV-01 “Análisis de Registros Ambientales en CN Vandellós II”, revisión 0, de mayo de 2017, relacionados con las actividades de vigilancia de condiciones ambientales realizadas hasta la fecha, a solicitud de la inspección los representantes de CNVA2 aclararon lo siguiente:

- Se han identificado los recintos de la planta donde existían equipos con requisito de calificación ambiental, determinando para los mismos si disponían o no de dispositivos efectivos para medida de las temperaturas en operación. Como resultado de dichas actividades, se han identificado 21 recintos sin dichos dispositivos, situados en varios edificios (Contención, Penetraciones, Auxiliar y Combustible), y en los cuales se han instalado nuevos dispositivos de medida de temperatura (data loggers).
- Dentro del programa de vigilancia se han analizado, en una primera fase, los datos de temperatura correspondientes a 4 años, medidos en todos los recintos desde agosto de 2015. En los recintos en los cuales se han instalado data loggers y adquiridos datos desde junio de 2016, completándose el periodo desde agosto 2015 a junio 2016, mediante datos de medidas manuales tomados en rondas de vigilancia.
- A las temperaturas medidas en cada recinto, se les aplica, como margen conservador, un incremento de 2°C y posteriormente, sobre este valor, se ha calculado la temperatura equivalente de Arrhenius para una energía de activación de 1,5 eV. Por último, en base a las temperaturas de Arrhenius máximas obtenidas se ha asignado una temperatura envolvente en cada edificio.

Como resultados preliminares del programa de vigilancia se han obtenido los siguientes:

- En el edificio de Contención, con una temperatura de diseño de 49°C se puede considerar actualmente una temperatura envolvente de 43°C salvo en el recinto Q-207 al que se asignaban 46°C.
- En otros edificios: (Auxiliar, Componentes y Combustible) con temperatura de diseño de 40°C, se puede considerar actualmente una temperatura envolvente de 33°C.

- En el edificio de Penetraciones de Turbina con temperatura de diseño de 40°C, se puede considerar actualmente una temperatura envolvente de 32°C, salvo para los recintos W301, W308 y W405, para los que se han medido valores de 40°C, 43°C y 55°C respectivamente.
- En una segunda fase del programa de vigilancia, a partir de junio de 2019, los datos de temperatura obtenidos, una vez validados, se utilizarían dentro del Programa de Calificación Ambiental para la resolución del correspondiente AEFT.
- El valor de temperatura equivalente de Arrhenius lo obtiene [REDACTED] mediante un programa de cálculo propio, en el que se incluye como datos de entrada los datos del programa de vigilancia.

La inspección manifestó, que si bien la metodología antes descrita para el cálculo de las condiciones reales de temperatura en operación era aceptable, la utilización de datos de un periodo de únicamente 4 años, para validar en los recintos vigilados las temperaturas existentes durante los 27 años anteriores desde el inicio de la operación, no estaba suficientemente justificado de cara a su utilización para la resolución del AEFT de calificación ambiental.

Al respecto de lo anterior, los representantes de CNVA2 manifestaron que estudiarían los datos históricos disponibles (temperaturas, registros de operación, datos de funcionamiento del HVAC, etc.) y plantearían una justificación para la extrapolación de los valores de temperatura medidos actualmente, a los experimentados en los recintos desde el inicio de la operación. La inspección manifestó que dicha justificación podría incluirse como anexo a los actuales documentos soporte del programa de vigilancia de condiciones ambientales.

EXCEPCIONES A LOS PGE

La inspección preguntó sobre el estado (modificaciones, cambios, anulaciones) de las excepciones a los PGE modelo del GALL2 (NUREG-1801, revisión 2) e LR-ISG aplicables, y en concreto, sobre 9 excepciones a 8 PGE (PGE-02/10/13/14/17/21/42/61) y las medidas compensatorias o justificación de las mismas.

Los representantes de CNVA2 manifestaron que no había habido cambios en las excepciones presentes frente a los programas modelo, y que dichas excepciones eran irreconciliables y estaban debidamente justificadas y con las medidas compensatorias adecuadas.

Así mismo informaron que para mejor seguimiento de las mismas se incluiría su listado como anexo en los informes anuales de las actividades de GV remitidos al CSN.

Estado de las propuestas de mejora (PM)

A petición de la inspección los representantes de CNVA2 mostraron los listados, actualizados a fecha de la inspección, de las PM y acciones asociadas al PGV. Que al respecto de las PM surgidas de la conciliación con los programas modelo o LR-ISG, todos los programas de Vida de Diseño tienen todas las acciones relacionadas ejecutadas y cerradas, y al respecto de los programas OLP solamente quedan dos propuestas de mejora de conciliación abiertas, una

para el programa PGE-24 "Inspecciones únicas de tuberías pequeñas de clase 1" y otra para el programa PGE-42 "Vigilancia de barras fase".

Así mismo mostraron las acciones pendientes de implantación derivadas de los ISPGE-1/12/13/30/34/38/54/61, todas ellas creadas en 2018.

3. REUNIÓN DE SALIDA DE LA INSPECCIÓN

Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia, entre otras, de las personas siguientes: D^a. [REDACTED], D^a. [REDACTED], D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED], en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección, así como los compromisos adquiridos durante la misma y en la que se concluyó que las desviaciones detectadas *a priori* no se consideraba que pudieran suponer potenciales hallazgos, si bien la inspección indicó que algunas de ellas serían analizadas con más detalle tras el proceso de trámite de esta acta.

Así mismo la inspección indicó que el apartado 2.2.e no pudo ser abordado completamente durante la inspección, en concreto los programas PGE-04/09/18/60.

Por parte de los representantes de CNVA2 se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y 25/1964 sobre Energía Nuclear, los Reglamentos de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria en vigor y la Autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 12 de marzo de 2019.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN

Instalación: C.N. Vandellós II

Lugar de la inspección: Oficinas de ANAV en Hospitalet del Infant (Tarragona).

Fecha propuesta: 20, 21 y 22 de febrero de 2019

Equipo de Inspección: 

Alcance de la inspección: Inspección de las actividades de gestión de vida llevadas a cabo en el periodo de 2017 y 2018 (DST 2017-124, DST 2018-165).

Tipo de inspección: Plan Básico de Inspección del CSN

Procedimiento aplicable: PT.IV.223

En la continuación se indican las cuestiones generales y particulares que se realizarán durante la visita de inspección. Esta lista sólo es indicativa, pudiendo ser ampliada o reducida de acuerdo con los resultados de la visita de inspección.

Reunión de apertura:

- ✓ Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- ✓ Aspectos pendientes de la última inspección.
- ✓ Planificación de la inspección. Documentación a revisar.

2. Desarrollo de la inspección:

2.1. Comprobaciones sobre el contenido de los informes DST 2018-165 y DST 2017-124:

- a. Reuniones del CGV y con organizaciones soporte: actas de las reuniones de 2017 y 2018; temas tratados y decisiones adoptadas.
- b. Revisión del estado de cumplimiento de compromisos con el CSN (CSN/AIN/VA2/17/949).

2.2. Comprobaciones sobre:

- a. Actualización del alcance.
- b. Actualización del proceso de Revisión de la Gestión del Envejecimiento.
- c. Revisión de la Experiencia Operativa (EO).

- d. Aplicación de los License Renewal Interim Staff Guidance (LR-ISG).
 - e. Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE), estado de implantación y comprobación de actividades realizadas, y tratamiento de excepciones.
 - PGE-04/09/13/15/18/19/20.
 - PGE-39/40/41/42/43/53/60.
 - f. Estado de propuestas de mejora (PM).
 - g. Actividades para la Operación a Largo Plazo.
- 2.3. Comprobaciones sobre el informe Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento (PIEGE), revisión 0, de julio 2017:**
- a. Capítulo 3 sobre los resultados de la revisión de la gestión del envejecimiento (RGE).
 - b. Capítulo 4 sobre los análisis de envejecimiento en función del tiempo (AEFT). Identificación y alcance.

3. Reunión de cierre:

- ✓ Breve resumen del desarrollo de la inspección.
- ✓ Identificación preliminar de posibles desviaciones, hallazgos o incumplimientos.

Documentación a enviar al CSN previo a la inspección

Relación actualizada a febrero de 2019, de todos los documentos soporte del PGV (anexo 1 del DST 2018-165) indicando su estado de aprobación.

Documentos soportes de los PGE mencionados en el punto 2.2.e de la presente agenda: ISPGE y los DBP, MPGE, AMPGE que hayan subido de revisión desde agosto de 2018.

ANEXO II

LISTADO DE DOCUMENTOS REVISADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

- DST 2017-124 "Informe de actividades de Gestión de Vida de CN Vandellós II, año 2016", revisión 0, de junio de 2017.
- DST 2018-165 "Informe de actividades de Gestión de Vida de CN Vandellós II, año 2017", revisión 0, de junio de 2018.
- DBP/MPGE/AMPGE e ISPGE (en su caso) de los siguientes PGE, en su última revisión:
 - PGE-04 "Programa de corrosión por ácido bórico".
 - PGE-09 "Programa de erosiones".
 - PGE-13 "Sistemas de refrigeración en circuito abierto".
 - PGE-15 "Grúas y equipos de manejo de combustible".
 - PGE-18 "Protección contra incendios (agua)".
 - PGE-19 "Vigilancia e inspección de tuberías enterradas e inaccesibles".
 - PGE-20 "Tanques es metálicos sobre el suelo".
 - PGE-39 "Vigilancia de cables eléctricos".
 - PGE-40 "Vigilancia de cables de instrumentación".
 - PGE-41 "Vigilancia de cables de fuerza inaccesibles".
 - PGE-42 "Vigilancia de barras fase".
 - PGE-43 "Vigilancia de conectores eléctricos".
 - PGE-53 "Calificación ambiental de componentes eléctricos".
 - PGE-60 "Vigilancia de aisladores y líneas aéreas de Alta Tensión".
- GG-3.37 "Cálculo de indicadores de Gestión de Vida", revisión 0.
- GT-DST-4.20 "Plan de Gestión de Vida: Informes de seguimiento de PGEs", revisión 2.
- GVVII.EO-2018.01 "Identificación y caracterización de Experiencia Operativa Ajena (2018)", revisión 0B.
- GVVII.EO-2018.02 "Identificación y caracterización de Experiencia Operativa Propia (2018)", revisión 0B.
- PG-3.10-VN2-10 "Programa de inspección de las tuberías del sistema EJ de CN Vandellós II", revisión 0.
- PGCP-PGV-ANAV "Programa de Garantía de Calidad del proyecto Programa de Gestión de Vida en ANAV", revisión 1.
- VN2-18-05, Ap. 5.1 "Informe final de la 22ª parada para recarga (mayo 2018). Programa de vigilancia de cables PGE-39", revisión 0.
- VN2-18-05, Ap. 5.2 "Informe final de la 22ª parada para recarga (mayo 2018). Inspección de cables PGE-41. Aplicación de técnicas de ensayos in-situ", revisión 0.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/19/1007 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 02 de abril de dos mil diecinueve.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 17, sexto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 1 de 17, sexto párrafo.** Comentario:

Donde dice: *“Los representantes los representantes de CNVA2...”*.

Debería decirse: *“Los representantes de CNVA2...”*.

- **Página 3 de 17, segundo párrafo.** Comentario:

Donde dice: *“...de la acción PAC 14/2469/04 del PGE-39...”*.

Debería decir: *“...de la acción PAC 17/2469/04 del PGE-39...”*.

- **Página 6 de 17, primer párrafo.** Información adicional:

Se ha emitido la acción **19/1330/01** para revisar el DBP-15 "Grúas y equipos de manejo de combustible", actualizando la frecuencia de ejecución de la gama, en la tabla 3-1.

- **Página 8 de 17, último párrafo del PGE-19.** Información adicional:

Se ha emitido la acción **19/1330/02** para revisar el MPGE-19 "Vigilancia e inspección de tuberías enterradas e inaccesibles", incluyendo el requisito de cualificación necesaria para las catas oportunistas sobre tuberías de acero al carbono.

- **Página 10 de 17, tercer párrafo.** Información adicional:

Se ha emitido la acción **19/1330/03** para revisar el MPGE-39 y el AMPGE-39 (vigilancia de cables eléctricos), para incluir las aclaraciones aportadas a la inspección, para el caso de los cables con fabricantes y materiales indeterminados.

- **Página 10 de 17, último párrafo del PGE-39.** Información adicional:

Se ha emitido la acción **19/1330/04** para realizar un seguimiento del cable GT046-D-ZB, tal y como recomienda el informe VN2-18.05 Ap.5.1 rev.0.

- **Página 11 de 17, segundo párrafo del PGE-40.** Información adicional:

Se ha emitido la acción **19/1330/05** para revisar el MPGE-40 "Vigilancia de cables de instrumentación", modificando los criterios de aceptación de resistencia de aislamiento.

- **Página 13 de 17, segundo guion.** Aclaración y comentario.

Aclarar que la segunda fase del programa de vigilancia es **hasta** junio de 2019 (no a partir de junio de 2019), por lo que serán los datos recopilados hasta junio de 2019 los que se empleen para la resolución del AEFT.

- **Página 13 de 17, último párrafo de PGE-53.** Información adicional.

Se ha emitido la acción **19/1330/06** para justificar la extrapolación de los valores de temperatura medidos actualmente a los experimentados en los recintos desde el inicio de la operación. Dicha justificación se incluirá como anexo a los actuales documentos soporte del programa de vigilancia de condiciones ambientales.

- **Página 13 de 17, último párrafo de “Excepciones a los PGE”.** Aclaración.
Se ha emitido la acción **19/1330/07** para incluir el listado de las excepciones a los PGE, como anexo en los informes anuales de las actividades de Gestión de Vida, remitidos al CSN.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/VA2/19/1007**, correspondiente a la inspección realizada a la central nuclear de Vandellós II, los días 20, 21 y 22 de febrero de dos mil diecinueve, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Página 1 de 17, sexto párrafo**: El comentario no afecta al contenido del acta, haciendo notar que la publicación del acta no es responsabilidad de los inspectores.
- **Página 1 de 17, sexto párrafo**: Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.
- **Página 3 de 17, segundo párrafo**: Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.
- **Página 6 de 17, primer párrafo**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 8 de 17, último párrafo del PGE-19**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 10 de 17, tercer párrafo**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 10 de 17, último párrafo del PGE-39**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 11 de 17, segundo párrafo del PGE-40**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 13 de 17, segundo guion**: El documento PG3 10-VN2-07 indica claramente que la segunda fase se inicia al finalizar la fase 1 (junio 2019). Se acepta la aclaración en el sentido de qué los datos utilizados en el AEFT son los recopilados en la fase 1 (hasta junio de 2019). Por tanto, la aclaración no modifica el contenido del acta.
- **Página 13 de 17, último párrafo del PGE-53**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.
- **Página 13 de 17, último párrafo de “Excepciones a los PGE”**: Se acepta la información adicional, aunque no modifica el contenido del acta.

Madrid, 16 de mayo de 2019



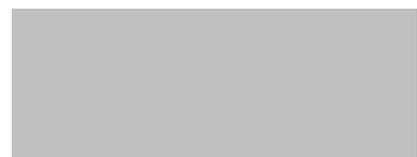
Inspectora CSN



Inspector CSN



Inspector CSN



Inspector CSN